CPDE. EXPTE. 4011-0023682-MB-2022 y Cuerpo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 11/2022//**6143-HCD-2023** – DESPACHO N° 34 – COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente Nº 4011-0023682-MB-2022 y Cuerpo N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11-2022//**6143-HCD-2023**; Ref. a: Licitación Pública – Objeto: "Construcción de Escuela Secundaria N° 46, Calle 512 e/ 616 y 617 Barrio Once, El Pato"; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 92/2023 con fecha 10 de Marzo de 2023 se concretó el segundo llamado para la Licitación Pública N° 98/2022, para el objeto: "Construcción de Escuela Secundaria N° 46, Calle 512 e/ 616 y 617 Barrio Once, El Pato – Convenio Tripartito de Administración de Fondos" con un presupuesto oficial de $ 418.283.753,37 (PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 37/100);

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que del acta de apertura con fecha 21 de Marzo de 2023 obrante a fs. 2336, surge la presentación de DOS ofertas correspondientes a las firmas: "AVISTAR S.R.L." y "CHOIX S.A.C.I.F.I.C.A.";

Que se rechaza la propuesta de la firma "AVISTAR S.R.L." por no cumplir con el Artículo 3.1.1. Carpeta A inciso I. 1) de las Clausulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones;

Que conforme surge del informe técnico emanado de la Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda, obrante a fs. 2359/2360, resulta técnicamente de mérito dado que cumple con los requerimientos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones allí mencionados;

Que la Comisión de Preadjudicación analizó la oferta presentada por la empresa "CHOIX S.A.C.I.F.I.C.A." y entiende que resulta admisible atento que de conformidad con el punto 5.2 a saber cumple con:

- Capacidad de Producción.
- Capacidad Empresaria.
- Capacidad de Contratación.
- Capacidad Económico-Financiera.
- Propuesta Económica.-

Que se debió dar intervención a la Dirección General de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación de la Nación para otorgar la no objeción a la misma;

Que a fs. 2364/2365 se informa la no objeción por parte de la Dirección General de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación de la Nación y en uso de sus funciones autorizó a la Municipalidad de Berazategui a continuar con los procedimientos de adjudicación y contratación de la obra;

Que habiéndose cumplimentado con las formalidades legales establecidas, y registrándose una sola oferta de evidente conveniencia, resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en el Artículo 155° del Decreto – Ley 6769/58;

CPDE. EXPTE. 4011-0023682-MB-2022 y Cuerpo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 11/2022//**6143-HCD-2023.-**

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6374

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación ..... Pública N° 98/2022, Segundo Llamado, para el objeto: "Construcción de Escuela Secundaria N° 46, Calle 512 e/ 616 y 617 Barrio Once, El Pato – Convenio Tripartito de Administración de Fondos" de la siguiente manera: a la firma "CHOIX S.A.C.I.F.I.C.A." por ser única oferta y resultar conveniente a los intereses de la Comuna por la suma de $ 810.845.883,27 (PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 27/100).-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 15 de Junio de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
15/06/2023